




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202223039-HMC Id: 218280
 Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
 Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ
 CONSUELO AGATON STERLING
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor
Teniente Coronel Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa
 Hospital Militar Central

CPA-1100
 149022

CPA-1101
 149122

Asunto: Envío Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel Subdirector Administrativo, los siguientes Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación del personal por Orden de Prestación de Servicios, para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, noviembre y diciembre 2022 y de enero a octubre de 2023:

UNIDAD	PERFIL	Cantidad Actualizada
	Audidores médicos de cuentas medicas	2
	Auditor financiero	4
	Médico Auditor (Concurrencia)	2
Cuentas Hospitalarias	Auditor de cuentas medicas	14
	Enfermeros Jefes Auditores en Salud (Concurrencia)	5
	Profesional de RIPS y FURIPS	1
	Analista de cuentas médicas	4
	Revisores de Cuentas Médicas	18
	Facturador de Cuentas Medicas	53
	Organizador de cuentas médicas	4
TOTAL		107




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al consultar cite Radicado I-00003-202223039-HMC Id: 218280
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ
CONSUELO AGATON STERLING
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 2 SubSerie: 1

Atentamente,

Página | 2

Ingeniero. José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboro. Luz Consuelo Agaton S.
AASD-UCHF



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS
HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN**

AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para realizar las actividades dentro de los procesos y procedimientos propios de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de catorce (14) Auditores de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2022 y del 1 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS	CATORCE (14)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Auditores de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que desarrolle el proceso de Pre auditoría y auditoría de cuentas médicas para la Facturación de servicios de salud, contestación, soporte y conciliación de glosas, concurrencia de pacientes hospitalizados y de urgencias y otras actividades propias de la unidad.

1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital
2. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen
3. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
4. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores.
5. Realizar actividades de auditoría de cuentas médicas de forma preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica.
6. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
7. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación
8. Participar con todos los profesionales de la salud para presentar al jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación las sugerencias de acciones de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo de glosa o subfacturación.
9. Realizar el seguimiento a las acciones de mejora respecto a los indicadores de glosa iniciales y definitivas que afectan directamente la actividad del auditor médico y de cuentas médicas.
10. Realizar la auditoria concurrente y de cuentas medicas a todos los pacientes que requieran exámenes y/o procedimientos a nivel intra y extra hospitalarios.
11. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas
12. Realizar el seguimiento junto con el revisor de cuentas médicas a la asignación de cuentas por facturador, en cuanto al cierre, soporte y generación de facturas de las cuentas asignadas a cada facturador asignado para la preauditoria así como el alistamiento y radicación de las mismas ante el pagador correspondiente.
13. Revisar junto con Auditores médicos, Auditores financieros y revisores de cuentas medicas el informe mensual de las actividades desarrolladas por los facturadores y organizadores de cada una de las áreas de la unidad de cuentas médicas y facturación y firmar el informe que certifique el cumplimiento de los indicadores y actividades realizadas en el marco del objeto contractual para ser avaladas por la jefe de la unidad como supervisora del contrato.
14. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas
15. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos
16. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta contrato vigente de existir, contenido, tarifas, parámetros y anexos y para servicios

- por demanda directa acorde a normatividad y tarifarios vigentes a la fecha de la prestación de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
17. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 18. Realizar la conciliación Medica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 19. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios con los diferentes aseguradores.
 20. Conocer, aceptar y cumplir con las normas, guías, protocolos y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital, para ser aplicados en la Auditoria y pre auditorio de las cuentas médicas.
 21. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde la Auditoria Medica, aplicación de guías y protocolos de manejo y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
 22. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con los Auditores Médicos y la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 23. Apoyar a los médicos auditores en la conciliación Medica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 24. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios de la Dirección de sanidad militar y los diferentes aseguradores del Sistema general de seguridad Social en salud.
 25. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la unidad de cuentas hospitalarias y facturación y de más áreas hospital Militar central.
 26. Generar informes a la Jefatura de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación de la evaluación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los aspectos técnicos-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud con el objetivo de aportar en la calidad de la prestación y minimizar riesgos de glosa o subfacturación, en caso de ser requerido.
 27. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos y administrativos tanto de las historias clínicas como los soportes de las cuentas médicas que permitan soportar la atención facturada y minimizar el riesgo de glosas asistenciales y administrativas; así como la subfacturación.
 28. Trabajar en equipo con los Auditores médicos y concurrentes, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
 29. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.

30. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
31. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
32. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
33. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
34. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
35. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
36. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
37. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades así como por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
38. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
39. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
40. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
41. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

42. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Auditor de Cuentas Médicas.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.190.000.00)** para la vigencia 2022 y **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 4.609.000.00)** de 01 de enero a 31 de octubre de 2023.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- a. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$8.380.000.00)** para noviembre y diciembre de 2022 y **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$46.090.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2.023.

43. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica profesional en salud o administrativos Auditor de cuentas medicas con especialización en Auditoria de Cuentas Médicas, Auditoria en Salud , administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos de Cuentas médicas y de facturación en el Hospital Militar Central y dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Facturación de la Institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere profesional de la salud o en áreas administrativas con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.
- b. Experiencia: Un (01) Año como auditor de cuentas médicas en instituciones de salud.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:


a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.


1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.(aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró: Luz Consuelo A.
S.S.S.M

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Jefe Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, en razón de las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auditor de Cuentas Médicas, por ello, se requiere contar con la prestación de servicios de catorce (14) Auditores de Cuentas Médicas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auditor de Cuentas Médicas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Jefe Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, determinó la necesidad de contar con los servicios de catorce (14) Auditores de Cuentas Médicas, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.

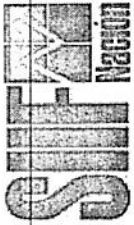



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Katherin Daniela Camero González
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

10/10/22

22/10/22



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhsalas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 6/10/2022 12:00:00 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.: 149022	Fecha Registro: 2022-10-06	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Total Operaciones: 0,00	Valor Actual: 0,00	525.074.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial: 525.074.000,00	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
Total:			525.074.000,00	0,00	525.074.000,00

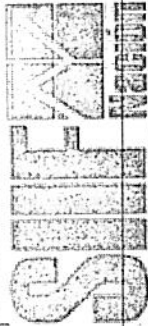
Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACTURACIÓN DE VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD: AUDITORES, ANALISTAS, REVISORES, AUXILIARES, ORGANIZADORES, FACTURADORES, AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. Maria Andra Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano.

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Eldobro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contralista
Area de Selección y Contratación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
141922	2022-10-07	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	525.074.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
			Saldo x Comprometer:	525.074.000,00
			Uso Caja Menor	Ninguno
			Vr. Bloqueado	0,00

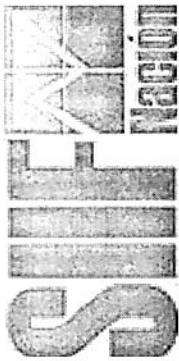
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	
149022	2022-10-06				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF						
Total:						525.074.000,00	0,00	525.074.000,00	525.074.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FACTURACIÓN DE VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD: AUDITORES, ANALISTAS, REVISORES, AUXILIARES, ORGANIZADORES, FACTURADORES, AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS, VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC), DKA 1443


 JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO





Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas
15-19-00

MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	33.147.122.000,00			Valor Operaciones:	33.147.122.000,00			Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc. Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

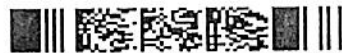
JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:30

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1tJj UKG=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>